



COMUNICADO OFICIAL

Se hace del conocimiento a la Asamblea General como Órgano Superior de la Asociación de lo siguiente:

- Con fecha 22 de marzo de 2022 la Asamblea General reunida en Sesión Extraordinaria resolvió por unanimidad, la inhabilitación definitiva del Presidente del Comité Ejecutivo.
- En cumplimiento al artículo 16, numeral 16.16, de los Estatutos de la Asociación, el Comité Ejecutivo notificó la Resolución definitiva al afectado el 22 de marzo de 2022 a las 14:46 horas.
- En cumplimiento al artículo 13, numeral 13.12, de los Estatutos de la Asociación, el Comité Ejecutivo a través del Oficio Ref. 64-2022-GA-APM de fecha 2022, comunicó al Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, la Resolución definitiva adoptada por la Asamblea General de esta Asociación.
- Que de conformidad con el artículo 20, numeral 20.2, de los Estatutos de la Asociación, mientras la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala indique el procedimiento a seguir para el nombramiento del Presidente del Comité Ejecutivo, asume el cargo de Presidente en Funciones el Vocal I, a. i. Aaron Assaf Kadoch Juárez.

El Comité Ejecutivo manifiesta que continúa con el firme compromiso de promover la práctica del deporte de Pentatlón Moderno en sus diferentes manifestaciones, programas y líneas de desarrollo, en armonía con la normativa legal nacional e internacional vigente, respetando los principios rectores del deporte federado y los valores esenciales contenidos en la Carta Olímpica.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO

Guatemala, marzo de 2022.